

EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

LA LENGUA DE LOS DERECHOS

LA FORMACIÓN DEL DERECHO PÚBLICO
EUROPEO TRAS LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Alianza Editorial

ÍNDICE

<i>Nota previa</i>	11
--------------------------	----

Primera parte

CAPÍTULO 1. <i>La Revolución Francesa y la aparición de una nueva lengua de los derechos</i>	17
I. La Revolución y su signo mesiánico	17
II. La Revolución y la lengua. La lengua de los derechos	26
III. La significación del lenguaje jurídico en la Revolución	34

Segunda parte

LA LENGUA DE LOS DERECHOS COMO LENGUA TÉCNICA
DE ORDENACIÓN DE LA SOCIEDAD POLÍTICA.

LA FORMACIÓN DEL DERECHO PÚBLICO POSTREVOLUCIONARIO

CAPÍTULO 2. <i>El concepto básico de derecho subjetivo y su aplicación en la figura de los derechos del hombre y del ciudadano</i>	47
---	----

I.	El concepto de derecho subjetivo desde el Derecho Romano a la Escuela del Derecho Natural y de Gentes	47
II.	En particular, Locke. De la libertad originaria a la libertad institucionalizada	57
III.	Las Declaraciones solemnes de derechos individuales como fundamento del orden político. Declaraciones americanas y Declaración francesa. El problema de su relación	65
IV.	La idea pre-ilustrada de derechos, franquicias, fueros y libertades, como punto de referencia de los nuevos derechos del hombre. En particular, el derecho de propiedad y su transformación	71
V.	Los derechos subjetivos de la Declaración de 1789. Derecho subjetivo y Ley	76
VI.	La idea de derecho subjetivo en Alemania. Kant, Hegel, Savigny. La tecnificación definitiva del concepto	84
CAPÍTULO 3. <i>Las bases de la formación del Derecho</i>		
	<i>Público revolucionario</i>	97
I.	El Derecho Público del Antiguo Régimen	97
II.	La Nación sustituye al Rey como titular del poder ..	102
III.	La Ley como expresión del gobierno de la Nación.	108
IV.	La articulación entre la Ley y los derechos.	114
V.	La idea del «reino de la Ley»	125
VI.	Acto arbitrario como acto contra Ley que afecte a la libertad de un ciudadano, remedios contra los mismos, responsabilidad de los agentes	136
VII.	<i>Excursus</i> . Sobre la diferencia entre el reino de la Ley de la Revolución Francesa y el <i>rule of Law</i> anglosajón	145

CAPÍTULO 4. <i>La consolidación de las distintas ramas del Derecho Público y su recepción europea</i>	153
I. Derecho Penal y proceso penal	156
II. Derecho de Organización de Tribunales y Derecho Procesal	165
III. Derecho Tributario y Presupuestario	175
IV. Derecho Administrativo	181
V. La afirmación del nuevo Derecho Público en los regímenes franceses postnapoleónicos	197
VI. La recepción en Europa del nuevo Derecho Público de impronta revolucionaria	201
EPÍLOGO. <i>Una nota sobre la lengua de los derechos en España</i>	209
<i>Índice de nombres</i>	221